AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de abril de dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **BIEZUM S.A.,** debidamente representada por su administradora y representante legal, la compañía **ADCADVI S.A.,** quien a su vez comparece representada por la señora **SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA,** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el Cantón Milagro de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Cambio de Domicilio y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía BIEZUM S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora Shirley Janeth Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como administradora y representante legal de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía BIEZUM S.A. es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el dieciocho de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el nueve de mayo del dos mil dos, la compañía BIEZUM S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Milagro, habiendo reformado por tanto su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

junio del dos mil cinco, la compañía BIEZUM S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, habiendo reformado por tanto su estatuto social. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A. celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis, resolvió unánimemente lo siguiente: UNO.- Cambiar su domicilio actual, esto es, la ciudad de Guayaquil, fijándose como nuevo domicilio de la empresa la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, en esta República del Ecuador; y; DOS.- Reformar consecuentemente el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.----------

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Shirley Janeth Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como administradora y representante legal de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis, lo siguiente: A) Que se cambia el domicilio actual de la empresa, fijándose como nuevo domicilio de la compañía la ciudad de Milagro. B) Que se reforma consecuentemente el artículo Cuarto del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo

dirá lo siguiente: ***"ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía será en el Cantón Milagro, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer Sucursales en todo el territorio del País o ciudad del extranjero".***----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Shirley Janeth Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como administradora y representante legal de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis. Así también, la señora Shirley Janeth Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como administradora y representante legal de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.----------

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento de la compañía ADCADVI S.A., como representante de la compañía BIEZUM S.A. DOS.- Nombramiento de la señora Shirley Janeth Vásquez Padilla, como representante legal de la compañía ADCADVI S.A. TRES.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 28 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del 2006, a las 16h35, en las oficinas de la empresa situadas en el Departamento No. 908, del Noveno Piso de la Torre No. 2 del Condominio denominado "Torres Colón", situado en el Solar No. 1, de la Manzana 107, de la Ciudadela Kennedy Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la única accionista de la compañía BIEZUM S.A., esto es, la compañía **JATUN CORP S.A.** debidamente representada por el señor Carlos Delgado Villacís, en su calidad de Presidente-Director de la misma, propietaria de noventa y tres mil (93.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas.

Se designa Presidente Ad-hoc de la sesión al señor Cesar Antonio Delgado Villacís y actúa como Secretaria, la señora Shirley Vásquez Padilla, Gerente General de la compañía ADCADVI S.A., sociedad que ejerce el cargo de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía BIEZUM S.A., quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 93.000,oo), representado en noventa y tres mil (93.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala, el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la compañía al Cantón Milagro, Provincia del Guayas y de las reforma estatutaria que para tal efecto se requiere.

Inmediatamente el socio presente manifestó su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el punto del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el Presidente de la empresa, quien manifiesta al accionista que sería conveniente que la compañía cambiase su domicilio a la ciudad de Milagro, en atención a la amplitud de negocios que en dicha ciudad se le presentan a la empresa. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad, cambiar el domicilio actual de la empresa, fijando como nuevo domicilio de ésta la ciudad de Milagro.

Así también el socio por unanimidad y como consecuencia del cambio de domicilio acordado, resuelve reformar el artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía será en el Cantón Milagro, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer Sucursales en todo el territorio del País o ciudad del extranjero".

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 17h15. F.) CÉSAR DELGADO VILLACÍS, Presidente Ad-Hoc; p. ADCADVI S.A., f. SHIRLEY VASQUEZ PADILLA, SECRETARIA; p. JATUN CORP S.A., CARLOS DELGADO VILLACÍS, ACCIONISTA.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de marzo de 2006

p. ADCADVI S.A.

SHIRLEY VASQUEZ PADILLA
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

ADCADVI S.A.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2005

Señora
SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADCADVI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con los artículos Décimo y Undécimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. En virtud de la presente designación, usted reemplazará al señor CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, cuyo nombramiento otorgado y aceptado el 23 de diciembre del 2004, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2005.

La compañía ADCADVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de noviembre del 2004, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de diciembre del 2004, de fojas 146.439 a 146.456, número 23.115 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.230 del Repertorio.

Muy atentamente,

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
Secretario

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ADCADVI S.A., para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2005.

SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. : 0907722623

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañia **ADCADVI S.A.**, a favor de **SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA**, a foja **131.066**, Registro Mercantil número **24.474**, y anotada el catorce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.613** del Repertorio, a las **09:35** horas. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **5.155**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48613
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

BIEZUM S.A.

Guayaquil, 11 de julio del 2005

Señor
CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
GERENTE GENERAL
ADCADVI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A., en sesión celebrada el día de 14 de junio del 2005, tuvo el acierto de elegir a su representada para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social, a su representada le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Esta nota de nombramiento reemplaza a la anterior, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de junio del 2005.

La compañía BIEZUM S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el 18 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de noviembre del 2001. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de febrero del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el 9 de mayo del 2002, la compañía BIEZUM S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Milagro, habiendo reformado por tanto su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de junio de 2005, la compañía BIEZUM S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, habiendo reformado por tanto su estatuto social.

Muy atentamente,

[redacted]
CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

RAZON: Por los derechos que represento de la compañía ADCADVI S.A., en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de ésta, declaro que en esta misma fecha la compañía ADCADVI S.A., ha aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía BIEZUM S.A., para el cual ha sido elegida.

Guayaquil, 11 de julio del 2005.

p. ADCADVI S.A.
Nacionalidad: Ecuatoriana
R.U.C. No. : 0992388730001

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BIEZUM S.A.,** a favor de **ADCADVI S.A.,** a foja **72.895,** Registro Mercantil número **13.788,** Repertorio número **25.884.-** Guayaquil, **veinte de Julio del dos mil cinco.-***

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: *177294*
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Billy Jimenez
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A. celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis.----------

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía BIEZUM S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. Firmado ABOGADO EDUARDO LEDESMA H.- Registro número: siete mil quinientos quince.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

BIEZUM S.A. RUC# 0992221364001

p. LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A., representada por su administradora y representante legal, la Compañía ADCADVI S.A., está a su vez representada por su Gerente General y representante legal,

SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA

GERENTE GENERAL

C.C. 0907722623

R.U.C. 0992388730001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de junio de dos mil seis.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolucón No.06-G-DIC-0004005, de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayayquil,tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía,de la ciudad de Guayaquil, al CANTON MILAGRO y,la reforma de estatutos de la compañía BIEZUM S.A._Guayaquil,Julio 18 del 2.006..-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A.**, DE FECHA **DIECIOCHO** DE **OCTUBRE** DEL **DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO **06 - G - DIC - 0004005,** APROBADA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A.**, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**.-

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que el día de hoy **23 de agosto de 2006,** se procedió a la inscripción del siguiente acto:
Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, con el **Registro No. 331** y con el **Repertorio No. 2603.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

Abogado Alfredo Sánchez Barón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

NUMERO DE REPERTORIO: 42.403
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0004005,** dictada el **16 de Junio del 2006,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Milagro** y la Reforma del estatuto de la compañía **BIEZUM S.A.,** de fojas **95.506 a 95.522,** Registro Mercantil número **17.440.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42403
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA